

## PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Institución: Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional

Máxima Autoridad: Dra. Lorena Jara Oroa

Auditor Interno:

Correo electrónico: admipnczcan@gmail.com y direccion.pnczcan@mail.com

Teléfono: 021-577200

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas			
INFORME FINAL C-DAG NC N° 04/2022 - AUDITORIA DE GESTIÓN AL PRORAMA NACIONAL DE CONROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL "PNCZ y CAN"		27/04/2022	SG N.° 885/2021	2022	GESTIÓN		ADMINISTRACION, DEPOSITO, DPTO. BIOLÓGICO, SUMINISTRO			
(1) N° Observ. Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del Área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario - Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		
1	CI	La institución no cuenta con organigrama ni Manual de Organización, Funciones y procedimientos aprobados por Resolución Ministerial.	Los responsables el PNZCyCAN deberán realizar gestiones ante las instancias correspondientes a fin de contar con aprobación del Organigrama, Manual de Organización, Funciones y Procedimientos, acorde a la estructura actual de la dependencia, de manera a contar con el apoyo necesario para facilitar los controles y servir de base para la toma de decisiones oportunas que garanticen una eficiente y eficaz gestión, y a los efectos de que los procesos administrativos sean más ágiles, conforme a lo expresado en el <b>MANUAL DE NORMAS BÁSICAS Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO de la Contraloría General de la República</b> en su TÍTULO I Normas Básicas de Control Interno <b>CAPÍTULO II Normas generales relativas al ambiente de Control</b> en el punto <b>2.4. Estructura orgánica</b> , Como también la NTCI-14-01 <b>NORMAS ADMINISTRATIVAS-NTCI- N° 01-02- ORGANIZACIÓN</b>	1- Preparación y presentación del proyecto de Organigrama actualizado. 2- Seguimiento y reiteraciones periódicas hasta su aprobación.	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Dpto. Administrativo	1- Proyecto de Organigrama presentado al Nivel Central. 2- Nota de seguimiento.	
2	CI	El laboratorio de diagnóstico de rabia y el laboratorio de diagnóstico de sishmaniasis no cuentan con tabilitaciones correspondientes	Dar seguimiento a las Notas remitidas a las instancias correspondientes o su efecto realizar las reiteraciones necesarias, a fin de que el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional cuente con un Laboratorio habilitado, así cumplir con lo establecido en la <b>Resolución N° 885/2019 " Por la cual se establece Requisitos y Procedimientos para la Habilitación de Laboratorios Veterinarios Públicos y Privados de ensayos/análisis"</b> , en su Art. 2°. Así también, tener en cuenta la vigencia de la habilitación mencionada en el Art. 4° de la presente Resolución.	1.- Adquisición del container para Laboratorio 2.- Reiteraciones y seguimiento a las solicitudes hasta la habilitación del Laboratorio.	23/06/2022	31/12/2022	Dirección General	Dpto. Administrativo	1.- Llamado a Licitación para acondicionamiento del laboratorio 2.- Notas de reiteración de Solicitud de habilitación.	



K. ABG. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA  
Jefe Dpto. Administrativo  
PNCZ y CAN - MSP y BS

Dra. Lorena Beatriz Jara Oroa  
Directora  
P.N.C.Z. y C.A.N. - M.S.P. y B.S.



**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Institución: Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional

Máxima Autoridad: Dra. Lorena Jara Oroa

Auditor Interno:

Correo electrónico: admi.pnczcan@gmail.com y direccion.pnczcan@mail.com

Teléfono: 021-577200

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoria		Áreas de riesgo analizadas			
INFORME FINAL C-DAG NC N° 04/2022 - AUDITORIA DE GESTIÓN AL PRORAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL "PNCZ y CAN"		27/04/2022	SG N.° 885/2021	2022	GESTIÓN		ADMINISTRACION, DEPOSITO, DPTO. BIOLÓGICO, SUMINISTRO			
(1) N° Observ. Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		
3	CI	El Servicio de Laboratorio de Leishmaniasis no cuenta con stock mínimo de reactivos para su adecuado funcionamiento.	El Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional deberá ajustar sus procedimientos administrativos relacionados a la adquisición de reactivos para el Laboratorio de Leishmaniasis, a fin de ejecutar el presupuesto otorgado en función a los requerimientos del servicio, de esa manera garantizar el procesamiento de las muestras de Leishmaniasis Visceral canina cumpliendo con los objetivos institucionales.	1.- Continuar con las gestiones para la adquisición de los reactivos.	24/05/2022	31/12/2022	Dirección General	Dpto. Administrativo	1.- Adjudicación 2.- Acta de Recepcion	
4	CI	Los Depósitos de la Institución no reúnen los requisitos de buenas prácticas de almacenamiento.	Los responsables del PNCZyCAN en coordinación con el responsable del área de Suministros deberán organizar los Depósitos, así también, dar seguimiento a las Notas remitidas al Vice Ministerio de Vigilancia y Rectoría de Salud y Dirección de Recursos Físicos a fin de que los Depósitos de Suministros cuenten con las condiciones adecuadas para el resguardo, conservación y temperatura de los productos. Al respecto de las condiciones de infraestructura y almacenamiento de bienes, es importante tener en cuenta lo mencionado en el Manual de Normas Técnicas de Control Interno de la C.G.R., NTCI-N° 09-04 CUSTODIA.	1.- Reiteración de pedido de mantenimiento edificio de la institución. 2.- Se establecerá sistema de ordenamiento acorde a la infraestructura edilicia.	15/07/2022	15/10/2022	Dpto. Administrativo	Dpto. Suministro	1.- Nota de reiteración de pedido 2.- Evidencia (fotos) de rubricación de artículos	



**ABG. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA**  
 Jefe Dpto. Administrativo  
 PNCZ y CAN - MSP y BS

**Dra. Lorena Beatriz Jara Oroa**  
 Directora  
 P.N.C.Z. y C.A.N. - M.S.P. y B.S.



**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Institución: Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional

Máxima Autoridad: Dra. Lorena Jara Oroa

Auditor Interno:

Correo electrónico: admi.pnczcan@gmail.com y direccion.pnczcan@mail.com

Teléfono: 021-577200

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoria		Áreas de riesgo analizadas			
INFORME FINAL C-DAG NC N° 04/2022 - AUDITORIA DE GESTIÓN AL PRORAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL "PNCZ y CAN"		27/04/2022	SG N.° 885/2021	2022	GESTIÓN		ADMINISTRACION, DEPOSITO, DPTO. BIOLÓGICO, SUMINISTRO			
(1) N° Observ. Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		
5	CI	No tiene implementado el sistema de información y control de inventarios automatizados del Paraguay - SICIAP	La dependencia deberá ejecutar los mecanismos de acción de tal manera a incorporar la implementación efectiva del SICIAP, considerando que el mismo permite realizar un control pormenorizado del stock de medicamentos e insumos, desde el ingreso a los parques sanitarios hasta la entrega final al usuario. Esto a su vez refleja una trazabilidad que propicia una mejor estimación de las necesidades en los establecimientos de salud para las compras necesarias y buscar evitar el desabastecimiento de medicamentos e insumos. De esa manera se debe considerar lo establecido en la <b>Resolución S.G. N° 018/2019</b> "Por la cual se dispone la implementación obligatoria del sistema de Información y Control de Inventario Automatizado del Paraguay (SICIAP)..." en su Art. 4°.	Se realizará los trámites pertinentes ante la DGGIES de manera de implementar el SICIAP en la dependencia.	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Regencia	Retención de Notas	



**J. ABG. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA**  
 Jefe Opto. Administrativo  
 PNCZ y CAN - MSP y BS

**Dra. Lorena Beatriz Jara Oroa**  
 Directora  
 P.N.C.Z. y C.A.N. - M.S.P. y B.S.



**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Institución: Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional

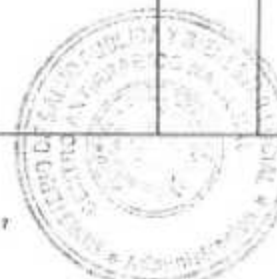
Máxima Autoridad: Dra. Lorena Jara Oroa

Auditor Interno:

Correo electrónico: admi.pnczcan@gmail.com y direccion.pnczcan@mail.com

Teléfono: 021-577200

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas				
INFORME FINAL C-DAG NC N° 04/2022 - AUDITORIA DE GESTIÓN AL PRORAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL "PNCZ y CAN"		27/04/2022	SG N.° 885/2021	2022	GESTIÓN		ADMINISTRACION, DEPOSITO, DPTO. BIOLÓGICO, SUMINISTRO				
(1) N° Observ. Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del Área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión	
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área			
6	CI	Incumplimiento contractual en la provisión de alimentos balanceados		Se sugiere realizar el Pliego de Base y Condiciones conforme a la capacidad del Depósito de Suministros, de manera a que los productos sean recepcionados conforme a lo estipulado en el Contrato, a fin que garantice la transparencia y eficacia en la gestión, en atención con lo dispuesto en la Ley N° 2015/03 en el Artículo 37.- REQUISITOS DE LOS CONTRATOS inciso d) "plazo, lugar y condiciones de entrega, prestación de servicio o ejecución de las obras, conforme al pliego de base y condiciones..." y sus reglamentos correspondientes.	Se realizará las solicitudes con observación y proyección de uso y un plan de entrega acorde al espacio físico institucional	15/07/2022	12/03/2023	Dirección General	Dpto. Administrativo	Nota Pliego de Base y Condiciones, Contrato y Actas de Recepción	
7	CI	Debilidades en los documentos de solicitud y recepción de alimentos balanceados en el servicio		Las autoridades de la Dependencia deberán fortalecer los controles internos de manera a evitar las deficiencias en el llenado de las documentaciones de las recepciones que son los respaldos de las Rendiciones de Cuentas y de esa manera dar cumplimiento de los requerimientos exigidos por las normas legales. Al respecto tener en cuenta lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General de la República, en el Título II: Normas Básicas de control interno, NTCI- 14-02 NORMAS PARA CONTROLAR LA DOCUMENTACIÓN, NTCI- 02.02 DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y NTCI- 02.03 ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO. Así mismo la función del Fiscalizador es de verificar la incorporación efectiva de los bienes y servicios suministrados a las dependencias en las que fueron asignados, de conformidad con las especificaciones técnicas y las facturas correspondientes, de manera a fortalecer los controles internos de la institución, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución S.G. N° 703/2003.	Llenado correcto de Ordenes de Compra, Actas de Recepciones según Especificaciones Técnicas, Contrato, Notas de Remisión y Factura	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Dpto. Administrativo	Orden de Compra y Acta de Recepción con el llenado correcto	



ABG. LUIS ALBERTO BARRERO AYALA  
Jefe Dpto. Administrativo  
PNCZ y CAN - MBP y BS

Dra. Lorena Beatriz Jara Oroa  
Directora  
P.N.C.Z. v.C.A.N. - M.S.P. y B.S.



**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Institución: Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional

Máxima Autoridad: Dra. Lorena Jara Oroa

Auditor Interno:

Correo electrónico: admi.pnczcan@gmail.com y direccion.pnczcan@mail.com

Teléfono: 021-577200

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas			
INFORME FINAL C-DAG NC N° 04/2022 - AUDITORIA DE GESTIÓN AL PRORAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL "PNCZ y CAN"		27/04/2022	SG N.° 885/2021	2022	GESTIÓN		ADMINISTRACION, DEPOSITO, DPTO. BIOLÓGICO, SUMINISTRO			
(1) N° Observ. Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad – Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		
8	C1	Debilidades observadas en las "Fichas de trabajo de vacunación antirrábica canina-felina" y "planillas diarias de vacunación"	Los responsables del PNCZ y CAN deberán implementar mecanismos de control en coordinación con los Jefes y/o Encargados de las actividades realizadas en la Institución, a fin de que las fichas de trabajo de vacunación Antirrábica Canina-Felina y Planillas Diarias de Vacunación cuenten con los datos completos, como ser, las fechas y firmas con el sello aclaratorio de los responsables respectivamente, pudiendo así contar con datos fidedignos de dichas actividades, dando cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General de la República NTCI- N° 01-07 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, NTCI-14-02 Normas para controlar la Documentación, NTCI- 02.02 Documentación de Respaldo.	Se fortalecerán los controles a fin de comprobar el llenado correcto de documentos, con la utilización de sellos de los profesionales en tiempo y forma	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Departamento de Veterinaria	Planilla diaria de vacunación correctamente llenadas, selladas y firmadas	



  
**J.C. ABG. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA**  
**Jefe Dpto. Administrativo**  
**PNCZ y CAN - MSP y BS**

  
**Dra. Lorena Beatriz Jara Oroa**  
**Directora**  
**P.N.C.Z. y C.A.N. - M.S.P. y B.S.**



**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Institución: Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional

Máxima Autoridad: Dra. Lorena Jara Oroa

Auditor Interno:

Correo electrónico: admi.pnczcan@gmail.com y direccion.pnczcan@mail.com

Teléfono: 021-577200

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas			
INFORME FINAL C-DAG NC N° 04/2022 - AUDITORIA DE GESTIÓN AL PRORAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL "PNCZ y CAN"		27/04/2022	SG N.° 885/2021	2022	GESTIÓN		ADMINISTRACION, DEPOSITO, DFTO. BIOLÓGICO, SUMINISTRO			
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		
9	CI	No se visualizaron notas de pedidos con la cantidad aproximada de canino y felino para la vacunación antirrábica realizada en los controles de foco en el interior del país.	Los responsables del PNCZ y CAN deberán de contar con las Normas de pedido de los Servicios donde se notificarán los diagnósticos de foco de rabia en las que se determinarán la cantidad aproximada de caninos y felinos que necesitan la vacunaciones que respaldan las actividades realizada por los médicos veterinarios, dando cumplimiento a lo que establece las Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General de la República NTCI- 14-02 Normas para controlar la Documentación, NTCI- 02.02 Documentación de Respaldo.	Se implementará nota de pedido de cantidad de vacunas aproximadas a utilizar para los controles de foco a nivel país.	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Departamento de Veterinaria	Informe mensual de Utilización de vacunas	
10	CI	Incoherencia entre datos de la cantidad de Vacunas del Departamento de Biológicos y el Informe de Bioestadísticas	El Servicio del PNCZ y CAN deberá implementar Sistemas de Control Interno en el área de Bioestadísticas, a fin de que los responsables involucrados en el procesamiento de los datos estadísticos brinden informaciones que sirvan para la toma de decisiones y transparentar las Gestiones Administrativas. Al respecto la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 60.- Control Interno y el Artículo 56, Inciso C) "preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de Control Interno y Externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en su registro".	Se establecerá un control permanente de los datos de la existencia de vacunas en el departamento.	15/07/2022	15/09/2022	Dirección General	Departamento de Biológicos	Planilla de Control	



Dr. ABG. LUIS ALBERTO GARRETO AYALA  
Jefe Dpto. Administrativo  
PNCZ y CAN - MSP y BS

Dra. Lorena Beatriz Jara Oroa  
Directora  
P.N.C.Z. y C.A.N. - M.S.P. y B.S.



**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Institución: Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional

Máxima Autoridad: Dra. Lorena Jara Oroa

Auditor Interno:

Correo electrónico: admi.pnczcan@gmail.com y direccion.pnczcan@mail.com

Teléfono: 021-577200

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Periodo auditado	Tipo de auditoria		Áreas de riesgo analizadas			
INFORME FINAL C-DAG NC N° 04/2022 - AUDITORIA DE GESTIÓN AL PRORAMA NACIONAL DE CONROL DE ZONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL "PNCZ y CAN"		27/04/2022	SG N.° 885/2021	2022	GESTIÓN		ADMINISTRACION, DEPOSITO, DPTO. BIOLOGICO, SUMINISTRO			
(1) N° Observ. s/Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de Inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		
11	CI	Falta de mantenimiento y reparación de la Infraestructura Edificia del Programa E11 Verificación in-situ de las Instalaciones Edificias	Las autoridades del CAN, deberán darle seguimiento a las gestiones realizadas para el mantenimiento de las instalaciones edificas y de esa manera concretar los trabajos necesarios que permitan corregir las goteras, desprendimientos de pinturas, rajaduras en las paredes y todas aquellas debilidades en la infraestructura edificia de la dependencia. Todo esto con el objeto de brindar un mejor servicio a la ciudadanía y también mejorar las condiciones laborales de los colaboradores internos de la institución.	Seguirán las refereraciones de pedido de mantenimiento de las instalaciones Edificias al Nivel Central.	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Dpto. Administrativo	Nota de Refereración de mantenimiento y respuestas	

Elaborado por: Lic. Luis Alberto Barreto Ayala

FECHA: 25/08/2022

Elaborado por: Sra. María Victoria Arce Rodas

FECHA: 25/08/2022

Elaborado por: Lic. Félix Francisco Rodríguez Gimenez

FECHA: 25/08/2022

Aprobado por: Dra. Lorena Beatriz Jara Oroa

FECHA: 25/08/2022

*Maria Victoria Arce*  
Secretaria

*Lorena Beatriz Jara Oroa*  
Directora  
P.N.C.Z. y C.A.N. - M.S.P. y B.S.



*Félix F. Rodríguez*  
Lic. Félix F. Rodríguez

*Luis Alberto Barreto Ayala*  
Jefe Dpto. Administrativo  
PNCZ y CAN - MSP y BS



## MEMORÁNDUM DGAI/ec N° 006/2022

**A** : **Miguel Domínguez Garialdi**, Director General  
Dirección General de Auditoría Interna

**DE** : **Elena Castro Ruiz Díaz**, Asesora Técnica  
Dirección General de Auditoría Interna

**REFERENCIA** : PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

**OBJETO** : Remitir informe

**FECHA** : 27 de julio de 2022



En relación al PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) producto del Informe Final C-DAG NC N° 04/2022 correspondiente al **Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional** que contiene acciones de mejoras programadas por los auditados en el marco de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría de Gestión dependiente de esta Dirección General, se informa que luego de analizar el documento suministrado, se sugiere realizar ajustes en la redacción de la acción propuesta.

Al respecto, se adjuntan 06 (seis) hojas, ante cualquier otra instrucción quedo atenta a sus gratas órdenes.

Respetuosamente,

### PROVIDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL:

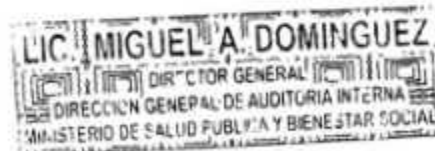
A la Dirección de Auditoría Forense:

- *Coordinar con los responsables en la elaboración del PTA a fin de brindar la asistencia técnica necesaria para las modificaciones que correspondan.*
- *Se recomienda especial atención a las acciones de mejoras correspondientes al punto 6. Incumplimiento contractual en la provisión de alimentos balanceados.*

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
Dirección General de Auditoría Interna	
MESA DE ENTRADA	
FECHA: 16/08/22	Nº DE EXPEDIENTE: 125668/22
HORA: 15:39	RECIBIDO POR:

MIRIAN RAQUEL BENITEZ

MSP y BS





## PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Institución: Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Atirrábico Nacional

Máxima Autoridad: Dra. Lorena Jara Oroa

Auditor Interno:

Correo electrónico: admi.pnczcan@gmail.com y direccion.pnczcan@mail.com

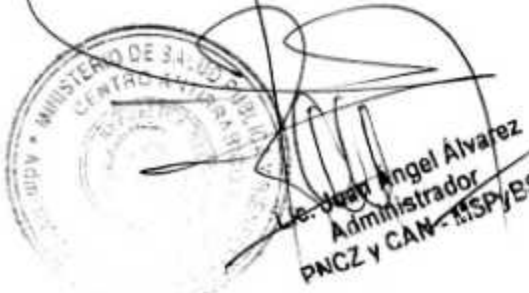
Teléfono: 021-577200

Informe N°		Fecha	Resolución /Orden de trabajo N°	Período auditado	Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas			
INFORME FINAL C-DAG NC N° 04/2022 - AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL "PNCZ y CAN"		27/04/2022	SG N.° 885/2021	2022	GESTION					
(1) N° Observ. Informe	(2) Código Hallazgo	(3) Debilidad - Hallazgo	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		(7) Responsable de Ejecución		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Seguimiento del área) Avance de cumplimiento (%) - Comentario Fecha de revisión
					(6.1) Fecha de inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área		
1	CI	La institución no cuenta con organigrama ni Manual de Organización, Funciones y procedimientos aprobados por Resolución Ministerial	Los responsables el PNCZyCAN deberán realizar gestiones ante las instancias correspondientes a fin de contar con aprobación del Organigrama, Manual de Organización, Funciones y Procedimientos, acorde a la estructura actual de la dependencia, de manera a contar con el apoyo necesario para facilitar los controles y servir de base para la toma de decisiones oportunas que garanticen una eficiente y eficaz gestión, y a los efectos de que los procesos administrativos sean más ágiles, conforme a lo expresado en el <b>MANUAL DE NORMAS BASICAS Y TECNICAS DE CONTROL INTERNO</b> de la Contraloría General de la Republica en su TITULO I Normas Basicas de Control interno <b>CAPITULO II Normas generales relativas al ambiente de Control</b> en el punto <b>2.4 Estructura orgánica</b> , Como también la NTCI-14-01 NORMAS ADMINISTRATIVAS-NTCI-N° 01-02- ORGANIZACIÓN	Se ha iniciado reuniones con la autoridades de la Institución, con la Dirección de Organización y Método del Ministerio, con la Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles y Asesoría Técnica de la Dirección General de Vigilancia de la Salud a fin de que el proyecto de Organigrama presentado sea aprobado.	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Dpto. Administrativo	Acta de reuniones, Proyecto de Organigrama presentado al Nivel Central	


  
 Lic. Juan Angel Alvarez
   
 Administrador
   
 PNCZ y CAN - MSP y BS

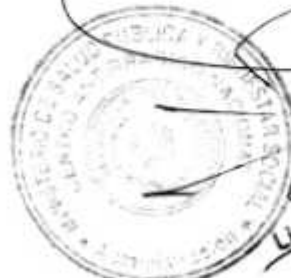

  
 Dra. Lorena Jara Oroa
   
 Directora
   
 PNCZ y C.A.N.

2	CI	El laboratorio de diagnostico de raba y el laboratorio de diagnostico de leishmaniasis no cuentan con habilitaciones correspondientes	<p>Dar seguimiento a las Notas remitidas a las instancias correspondientes o su efecto realizar las reiteraciones necesarias, a fin de que el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional cuente con un Laboratorio habilitado, así cumplir con lo establecido en la <b>Resolución N° 895/2019 " Por la cual se establece Requisitos y Procedimientos para la Habilitación de Laboratorios Veterinarios Públicos y Privados de ensayos/análisis"</b>, en su Art. 2°. Así también, tener en cuenta la vigencia de la habilitación mencionada en el <b>Art. 4°</b> de la presente Resolución</p>	<p>Reiteración de Memos solicitando habilitación para Laboratorio del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional, con la reprogramación presupuestaria para la adquisición de contenedores para laboratorio, requisito fundamental para la habilitación</p>	23/06/2022	31/12/2022	Dirección General	Dpto. Administrativo	<p>Notas de reiteración de solicitud para la habilitación, y llamado de Licitación Pública Nacional para la adquisición de los contenedores</p>
3	CI	El Servicio de Laboratorio de Leishmaniasis no cuenta con stock mínimo de reactivos para su adecuado funcionamiento	<p>El Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional deberá ajustar sus procedimientos administrativos relacionados a la adquisición de reactivos para el Laboratorio de Leishmaniasis, a fin de ejecutar el presupuesto otorgado en función a los requerimientos del servicio, de esa manera garantizar el procesamiento de las muestras de Leishmaniasis Visceral canina cumpliendo con los objetivos institucionales</p>	<p>1.- Hemos iniciado los pedidos correspondientes para la compra de los reactivos vía Dirección Operativa de Contrataciones, con ID N° 412 466 que está en etapa de adjudicación al Nivel Central. También mediante nota A-CAN N° 037/2022</p> <p>2.- Hemos solicitado la compra vía Dirección de Descentralización a través de los fondos de Equidad, que está en proceso de compra a través del consejo local de salud de San Lorenzo</p>	24/05/2022	31/12/2022	Dirección General	Dpto. Administrativo	<p>1.- Adjudicación ✓ 2.- Nota de pedido de compra vía Dirección de Descentralización A. C. Z. y C. A. N.</p>
4	CI	Los Depósitos de la Institución no reúnen los requisitos de buenas practicas de almacenamiento	<p>Los responsables del PNCZyCAN en coordinación con el responsable del área de Suministros deberán organizar los Depósitos, así también, dar seguimiento a las Notas remitidas al Vice Ministerio de Vigilancia y Rectora de Salud y Dirección de Recursos Físicos a fin de que los Depósitos de Suministros cuenten con las condiciones adecuadas para el resguardo, conservación y temperatura de los productos. Al respecto de las condiciones de infraestructura y almacenamiento de bienes, es importante tener en cuenta lo mencionado en el <b>Manual de Normas Técnicas de Control Interno de la C.G.R., NTCI-N° 09-04 CUSTODIA</b></p>	<p>1.- Reiteración de pedido de mantenimiento Edificio de la Institución</p> <p>2.- Se procederá al ordenamiento de todos los insumos así como también los artículos de oficina y de limpieza acorde a la estructura edilicia</p>	15/07/2022	15/10/2022	Dpto. Administrativo	Dpto. Suministro	<p>1.- Nota de reiteración de pedido 2.- Evidencia (fotos) de rubricación de artículos</p>


  
 Lic. Juan Angel Alvarez  
 Administrador  
 PNCZ y CAN - MSP y BS

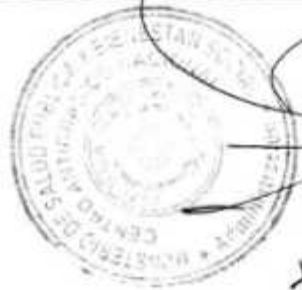

  
 Jara Oroa  
 Directora  
 A. C. Z. y C. A. N.

5	CI	No tiene implementado el sistema de información y control de inventarios automatizados del Paraguay - SICIAP	La dependencia deberá ejecutar los mecanismos de acción de la manera a incorporar la implementación efectiva del SICIAP, considerando que el mismo permite realizar un control pormenorizado del stock de medicamentos e insumos, desde el ingreso a los parques sanitarios hasta la entrega final al usuario. Esto a su vez refleja una trazabilidad que propicia una mejor estimación de las necesidades en los establecimientos de salud para las compras necesarias y buscar evitar el desabastecimiento de medicamentos e insumos. De esa manera se debe considerar lo establecido en la Resolución S.G.N° 018/2019 "Por la cual se dispone la implementación obligatoria del sistema de información y Control de Inventario Automatizado del Paraguay (SICIAP) ..." en su Art. 4°.	Se realizará el seguimiento de los siguientes documentos mencionados en el año 2021 se remitió la Nota D/PNCZYCAN N° 323/2021 del 11 de noviembre del 2021 dirigida a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria solicitando tramites para la habilitación del Programa como un establecimiento farmacéutico. En el año 2022 se reiteró el pedido de habilitación en fecha 3 de marzo a través de D/PNCZYCAN N° 45/2022.	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Regencia	-Notas de pedidos de implementación del sistema de información y control de inventarios automatizados del Paraguay - SICIAP
6	CI	Incumplimiento contractual en la provisión de alimentos balanceados	Se sugiere realizar el Pliego de Base y Condiciones conforme a la capacidad del Depósito de Suministros, de manera a que los productos sean recepcionados conforme a lo estipulado en el Contrato, a fin que garantice la transparencia y eficacia en la gestión, en atención con lo dispuesto en la Ley N° 2015/03 en el Artículo 37.- <b>REQUISITOS DE LOS CONTRATOS</b> inciso d) "plazo, lugar y condiciones de entrega, prestación de servicio o ejecución de las obras, conforme al pliego de base y condiciones..." y sus reglamentos correspondientes.	En el siguiente proceso de adquisición las entregas se realizarán acorde a un cronograma según espacio físico con que cuenta la Institución.	15/07/2022	12/03/2023	Dirección General	Dpto Administrativo	Pliego de Base y Condiciones, Contrato y Actas de Recepción


  
 Lic. Juan Angel Alvarez
   
 Administrador
   
 PNCZ y CAN - MSP y ES


  
 Dra. Lorena Jara Ochoa
   
 Directora
   
 C.Z. y C.A.N.

7	CI	Debilidades en los documentos de solicitud y recepción de alimentos balanceados en el servicio	Las autoridades de la Dependencia deberán fortalecer los controles internos de manera a evitar las deficiencias en el llenado de las documentaciones de las recepciones que son los respaldos de las Rendiciones de Cuentas y de esa manera dar cumplimiento de los requerimientos exigidos por las normas legales. Al respecto tener en cuenta lo establecido en las <b>Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General de la República, en el Título II: Normas Básicas de control interno. NTCI- 14-02 NORMAS PARA CONTROLAR LA DOCUMENTACIÓN, NTCI- 02.02 DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y NTCI 02.03 ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.</b> Así mismo la función del Fiscalizador es de verificar la incorporación efectiva de los bienes y servicios suministrados a las dependencias en las que fueron asignados, de conformidad con las especificaciones técnicas y las facturas correspondientes, de manera a fortalecer los controles internos de la institución, en cumplimiento a lo establecido en la <b>Resolución S.G.N° 703/2003.</b>	Se procederá al llenado correcto de Ordenes de Compra, Actas de Recepciones según especificaciones técnicas, Contrato, Notas de Remisión y Factura	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Dpto. Administrativo	Orden de Compra y Acta de Recepción con el llenado correcto
8	CI	Debilidades observadas en las "Fichas de trabajo de vacunación antirrábica canina-felina" y "planillas diarias de vacunación	Los responsables del PNCZ y CAN deberán implementar mecanismos de control en coordinación con los Jefes y/o Encargados de las actividades realizadas en la institución, a fin de que las fichas de trabajo de vacunación Antirrábica Canina-Felina y Planillas Diarias de Vacunación cuenten con los datos completos, como ser, las fechas y firmas con el sello acríptico de los responsables respectivamente, pudiendo así contar con datos fidedignos de dichas actividades, dando cumplimiento a las <b>Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General de la República NTCI- N° 01-07 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, NTCI- 14-02 Normas para controlar la Documentación; NTCI- 02.02 Documentación de Respaldo.</b>	Control de llenado correcto de documentos, con la utilización de sellos de los profesionales en tiempo y forma	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Departamento de Veterinaria	Planillas correctamente llenadas, firmadas y selladas



Lic. Juan Angel Alvarez  
 Administrador  
 PNCZ y CAN - M.SPyBS



Lorena Jara Oros  
 Directora  
 C.Z. y C.A.N.

9	Ci	No se visualizaron notas de pedidos con la cantidad aproximada de canino y felino para la vacunación antirrábica realizada en los controles de foco en el interior del país.	Los responsables del PNCZ y CAN deberán de contar con las Normas de pedido de los Servicios donde se notifican los diagnósticos de foco de rabia en las que se determinarán la cantidad aproximada de caninos y felinos que necesitan la vacunaciones que respaldan las actividades realizada por los médicos veterinarios, dando cumplimiento a lo que establece las Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General de la República NTCI- 14-02 Normas para controlar la Documentación, NTCI- 02.02 Documentación de Respaldo.	Se implementara los mecanismos administrativos a efectos de tener respaldos documentales de las vacunaciones en el Interior del País, así también, las salidas y sobrantes de vacunas a efectos de poder ejercer el control pertinente del manejo del mismo informe por cada viaje de control de foco para respaldar entrada y salida de vacunas para las diferentes intervenciones	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Departamento de Veterinaria	Informe de Rendición de Uso de Vacunas en controles de focos por cada viaje
10	Ci	Incoherencia entre datos de la cantidad de Vacunas del Departamento de Biológicos y el Informe de Bioestadísticas	El Servicio del PNCZ y CAN deberá implementar Sistemas de Control Interno en el área de Bioestadísticas, a fin de que los responsables involucrados en el procesamiento de los datos estadísticos brinden informaciones que sirvan para la toma de decisiones y transparentar las Gestiones Administrativas. Al respecto la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 60.- Control Interno y el Artículo 56, Inciso C) "preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de Control Interno y Externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en su registro"	Aplicación de Control Interno y Confección de Plantillas de Control de Stock	15/07/2022	15/09/2022	Dirección General	Departamento de Biológicos	Planilla de Control Interno
11	Ci	Falta de mantenimiento y reparación de la Infraestructura Edificios del Programa E11 Verificación in-situ de las Instalaciones Edificios	Las autoridades del CAN, deberán darle seguimiento a las gestiones realizadas para el mantenimiento de las instalaciones edilicias y de esa manera concretar los trabajos necesarios que permitan corregir las goteras, desprendimientos de pinturas, rajaduras en las paredes y todas aquellas debilidades en la infraestructura edilicia de la dependencia. Todo esto con el objeto de brindar un mejor servicio a la ciudadanía y también mejorar las condiciones laborales de los colaboradores internos de la institución.	Se presenta nota de reiteración de pedido de mantenimiento de las Instalaciones Edificios al Nivel Central (Dirección de Recursos Físicos)	15/07/2022	31/12/2022	Dirección General	Dpto. Administrativo	Nota de Reiteración de mantenimiento

Elaborado por: Lic. Juan Angel Alvarez

FECHA: 15/07/2022

Elaborado por: Lic. Edgar Sanabria

FECHA: 15/07/2022

Elaborado por: Lic. Felix Francisco Rodriguez

FECHA: 15/07/2022

Revisado por: Dra. Lorena Jara Oroa

FECHA: 18/07/2022

Aprobado por:

FECHA:

Lic. Juan Angel Alvarez  
Administrador  
PNCZ y CAN - SPyBS



Dra. Lorena Jara Oroa  
Directora  
C.Z. y C.A.N.